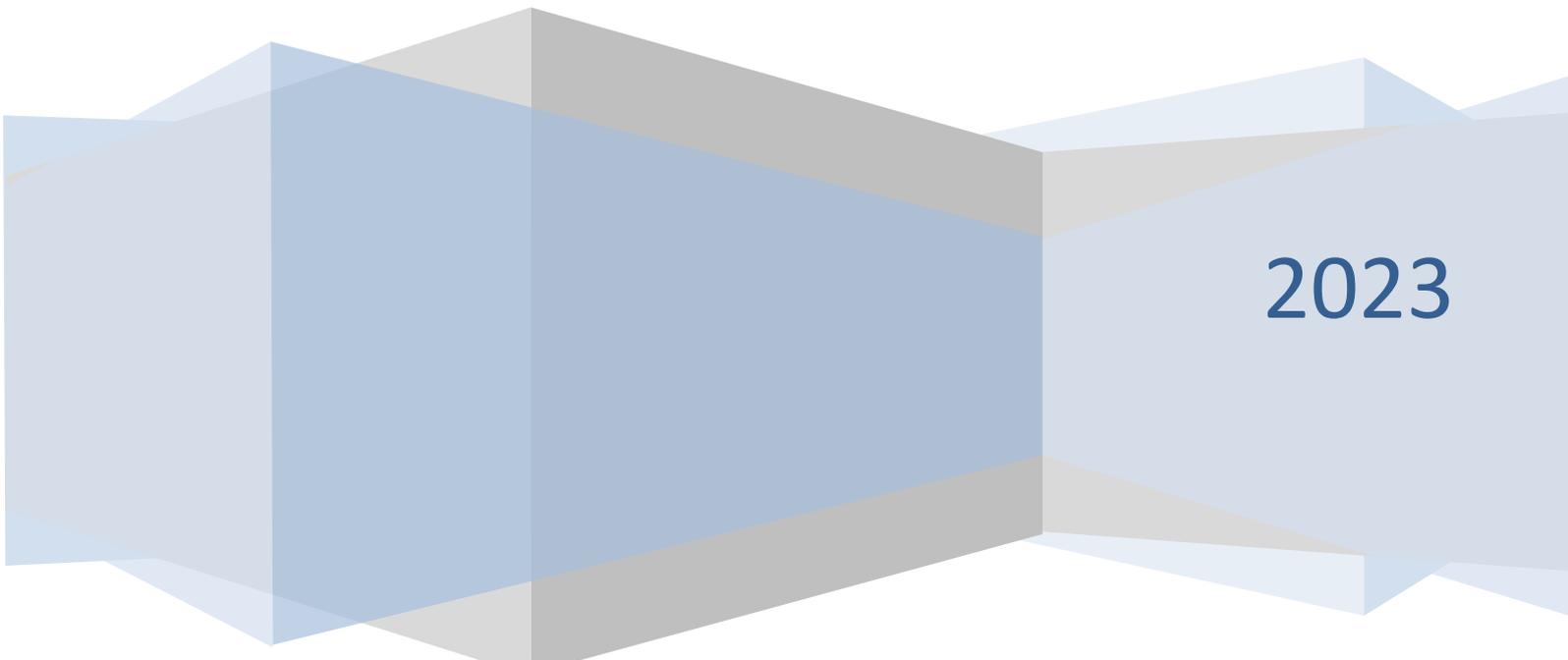


Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple

**INFORME SOBRE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN
APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE
9 DE DICIEMBRE**

06-07-2024



2023

INDICE

- 1. Información de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple.**
- 2. Funciones que desarrolla**
- 3. Normativa de Aplicación**
- 4. Estructura organizativa y Organigrama**
- 5. Contratos celebrados con la administración pública**
- 6. Subvenciones y Ayudas Públicas**
- 7. Convenios suscritos con la Administración Pública**
- 8. Retribuciones Altos cargos**
- 9. Presupuesto Anual de la Entidad**
- 10. Cuentas Anuales Aprobadas**

NOMBRE ENTIDAD:	Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple. AADEM G-33479882
CIF:	
Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias:	4425 Sección primera
Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones:	1282

- Ejercicio 2023 -

Se presenta la memoria técnica y económica de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple es una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por afectados, familiares y otras personas sensibilizadas con esta problemática.

Se creó como tal el 9 de noviembre de 1995, después de haber funcionado varios años como Delegación de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple.

Desde entonces, AADEM ha trabajado para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta enfermedad y de sus familiares.

Se trabaja bajo el Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN ISO 9001:2015 y ha sido declarada **de Utilidad Pública** por el Ministerio de Interior, a 15/02/2013, Nº Reg. CCAA 4425, lo que supone un gran reconocimiento debido a la labor social que realiza.

Nuestra entidad está integrada y representada en la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias, COCEMFE-Asturias y es una de las 45 asociaciones pertenecientes a la Asociación Española de Esclerosis Múltiple.

En el Principado de Asturias hay más de 1800 casos diagnosticados de Esclerosis Múltiple. En la actualidad la asociación cuenta con más de 520 socios en toda Asturias, y atiende, entre todos los servicios que oferta a más de 250 personas al año. En su centro de Oviedo, se atienden alrededor de 100 personas a la semana.

Sede Central

C/ Amsterdam, 14 bajo

33011 - Oviedo

Tlfs: 985 28 80 39

Email: aadem@aadem.org

Página web: www.aadem.org

Página Facebook: <https://www.facebook.com/aademasturias>

Twitter: @AademAsturias

Instagram: https://www.instagram.com/aadem_1989/

Centros de atención y horarios		
Oviedo Sede social C/Amsterdam, 14-bajo 33011 Oviedo	Cesión	Donde se lleva a cabo la actividad asociativa; Está abierta todo el año, al igual que el resto de instalaciones. Horario: de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 H. Viernes de 8:30 a 15:00 H Tfs. de Contacto: 985 28 80 39// 684 63 25 89 Correo electrónico:aadem@aadem.org
Gijón CL Doctor Avelino González, núm. 1 bajo.	Cesión de espacios por COCEMFE-Asturias	Se prestan servicios de fisioterapia. Lunes de 8:30-16:00 Miércoles: 11:00-13:00 Jueves de 8:30- 17:00
Infiesto. Ctr. Mayores de Infiesto. Calle Vistalegre, 14, 33530 Infiesto, Asturias	Espacio cedido por el Centro Mayores	Se presta servicios de rehabilitación Fisioterapéutica los martes de 9:00-16:00h

CAMBIO DE SEDE

El cambio de Sede social a la C/ Amsterdam, 14 bj 33011 Oviedo fue aprobada por la Asamblea de social a fecha 27/05/2023.

2. FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

AADEM tiene como misión promocionar la calidad de vida y los derechos de las personas que padecen de esclerosis múltiple en el Principado de Asturias, y de sus familiares, mediante acciones que desarrollen sus capacidades personales y su participación social.

VISIÓN

AADEM tiene como visión en el futuro ser una Asociación con una amplia presencia social, que desarrolle actuaciones que respondan a las necesidades de sus asociados y sus familias mediante actuaciones eficaces y en colaboración del resto de entidades Públicas y Privadas del sector, para promover la calidad vida de las personas con esclerosis múltiple, y de sus familiares, así como la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

VALORES

- El compromiso que adquirimos con nuestros socios y sus familiares y la sociedad en general.
- La solidaridad: mediante la colaboración mutua de todas las personas que forman la entidad (usuarios, trabajadores, órganos de gobierno, etc.) para la consecución de la misión.
- La transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos.
- Accesibilidad e igualdad: La Asociación debe ser fácilmente accesible para cualquier persona que necesite sus servicios, y en condiciones de igualdad.
- Cooperación y colaboración: La Asociación debe mantener relaciones con asociaciones similares, entidades u organizaciones, públicas o privadas, etc. Igualmente, la Asociación debe fomentar la cooperación y colaboración entre sus asociadas.
- Profesionalidad y experiencia: La Asociación debe gestionarse y actuar de manera eficaz y eficiente, y aprovecharse todos sus conocimientos.
- Dinamismo e innovación: La Asociación debe ser proactiva e innovadora en sus actuaciones, primando el espíritu de superación y mejora continua como método de lograr avanzar en las soluciones para las personas.

Personalidad jurídica

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple es una organización independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, y tiene personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y en consecuencia goza de la plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones en los términos previstos por estos Estatutos y las Leyes

Fines de nuestra entidad

- Apoyar la agrupación de todos los enfermos de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares que viven en El Principado de Asturias para que reciban una atención especializada y de calidad, que les ayude a mejorar su calidad de vida.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones, así como a los servicios socio-sanitarios, con el fin de conseguir una mejora en la prevención, tratamiento y curación, además de una atención médica y social integral y multidisciplinaria, reduciendo y evitando todo tipo de barreras a la integración social y especialmente las arquitectónicas.
- Proporcionar información a los afectados y familiares sobre la esclerosis múltiple y los aspectos más importantes que rodean la enfermedad, así como recursos y prestaciones a los que pueden acceder.
- Prestación de servicios de tratamientos rehabilitadores que mejoren la calidad de vida de los afectados.
- Estimular y promover la investigación básica y clínica de la Esclerosis Múltiple.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora de la calidad de vida de los afectados.

3- NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado.

d) Económico / contable

-Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

-Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

d) Laboral

-Texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores.

-Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

-XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con Discapacidad.

e) Protección de datos

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

-Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

-Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).

f) Prevención de riesgos

-Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

-Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales

-Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

-Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

g) Transparencia y buen gobierno

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

-Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

La Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple se rige por el sistema de autogobierno y los principios de representación y funcionamiento democrático. Bajo el principio de democracia paritaria, se esforzará por buscar el equilibrio de

género en la provisión de cargos sociales y en la composición de los órganos de Gobierno hasta conseguir la paridad.

Está integrada por los siguientes órganos:

- 1) Junta directiva: que asume la gestión y representación de la entidad.
- 2) Asamblea General: La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Órganos de representación

En la Asamblea General EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de mayo de 2021 en Gijón, se aprobó por unanimidad de los asistentes, siendo los titulares del Comité Ejecutivo de la entidad por un periodo de cuatro años, los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ERNESTO SUÁREZ GRANDE
VICEPRESIDENTA 1 ^a	CELINA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ
VICEPRESIDENTA 2 ^a	ANANY HAYN MARTÍNEZ
SECRETARÍA	EMILIO RODRÍGUEZ FUENTES
TESORERÍA	VALENTINA ARIENZA GONZÁLEZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER CUESTA FERNÁNDEZ
VOCAL	LOURDES ÁLVAREZ AMANDI

Perfil y trayectoria profesional

ERNESTO SUÁREZ GRANDE

Su experiencia en el mundo asociativo comienza en 1997, cuando entra como Vocal en la Sección Sindical del Mina la Camocha del SOMA-UGT, cargo que desarrolla hasta 2004.

En el año 2005 forma parte de la Junta Directiva del Real Grupo Cultural Covadonga como Vocal de deportes hasta que causa baja en el 2007.

En 2009 entra como socio en la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple, manteniendo siempre un compromiso de colaboración que motiva su entrada en la Junta directiva en el 2015, como Vocal, pero dado su nivel de implicación, se postula como Presidente en las elecciones celebradas por la Asamblea Extraordinaria de 2017, donde es elegido por unanimidad.

EMILIO RODRÍGUEZ FUENTE

Desarrolló su vida profesional como funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía.

En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia.

Es patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

CELINA RODRÍGUEZ MENÉNDEZ

Dedica toda su actividad laboral al ámbito sanitario. Entra a formar parte de la asociación Española de Esclerosis Múltiple hasta que en 1995 se crea la AADEM. Al año siguiente, forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple como vocal, cargo que desempeñó hasta que en 2017 pasa a ser Vicepresidenta Primera.

VALENTINA ARIENZA GONZÁLEZ

Dedica la mayor parte de su vida profesional al ámbito sociosanitario. En 1998 entra a formar parte de AADEM como socia, donde mantiene desde el principio una colaboración muy activa. Desde el 2004, ha formado parte de la Junta directiva, varios años como vocal y después como Vicepresidenta 2ª. Es la responsable del área de Eventos

ANANY HAYN MARTÍNEZ

Desarrolla su vida laboral en el ámbito sanitario. Está siempre muy relacionada con el mundo del deporte, especialmente con el Voleibol, donde consigue grandes logros a nivel nacional. Más tarde se convierte en la seleccionadora de la selección infantil femenina asturiana.

Entra a formar parte de AADEM como socia en el 2002 y poco después se postula para formar parte de la directiva como vocal, labor que sigue desarrollando en la actualidad, como responsable del área de Gijón.

También colabora con otras entidades en la lucha por la accesibilidad de las personas con discapacidad.

LOURDES ÁLVAREZ AMANDI

Licenciada en Historia del arte por la Universidad de Oviedo y con una amplia formación complementaria, ha realizado distintas publicaciones y trabajos en este ámbito.

Su compromiso social le ha llevado a colaborar como voluntaria en Cáritas durante algunos años.

Entra a formar parte en la Junta Directiva de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple de AADEM como vocal en el año 2017, llevando a cabo sus funciones en el área de Gijón y comarca.

FRANCISCO JAVIER CUESTA FERNÁNDEZ

Desarrolla su actividad laboral en el ámbito de las comunicaciones. Desde muy joven ha colaborado con distintas entidades sociales, como en Cruz Roja, donde llevó la dirección de la delegación de Picos de Europa durante tres años, siendo también el responsable de formación del voluntariado en esta zona.

También trabaja como voluntario en Cáritas Parroquial y pertenece a la asociación AMA (Asociación Amigos de los Monasterios)

En 2017 entra a formar parte de la Junta Directiva de AADEM como vocal, donde desarrolla labores relacionadas con las redes sociales.

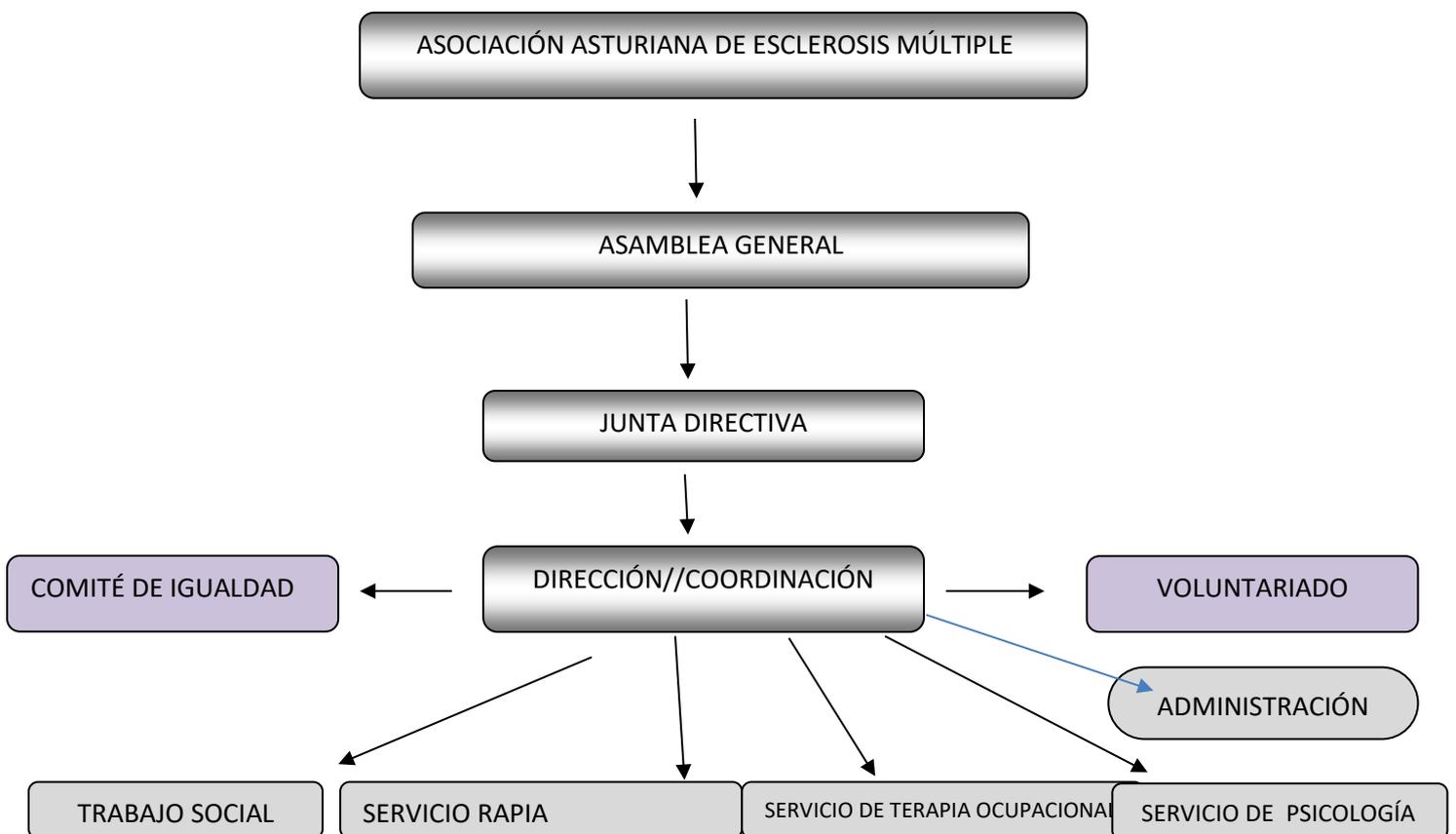
ANTONIO PALMA FERNÁNDEZ

Ha desarrollado su vida profesional en una empresa privada del ámbito de la siderurgia.

Entra a formar parte de AADEM como socio en el 2008, y desde entonces ha mantenido una gran colaboración y compromiso con nuestra entidad.

Desde el 2017 ocupa una Vocalía en la Junta Directiva, desarrollando activamente sus funciones en la zona de Avilés y Comarca.

Organigrama



5. CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y ASOCIACIÓN ASTURIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 20 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: adecuación y el mantenimiento.

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS:

- **ENTIDAD: Consejería de Bienestar Social IRPF**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de esclerosis múltiple.
IMPORTE: 12.193€

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Consejería de Bienestar Social IRPF**

PROGRAMA: Atención a la autonomía personal para personas afectadas de EM
IMPORTE: 9.729€

FINALIDAD: Orientación y atención a la autonomía.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple

- **ENTIDAD: Consejería de Bienestar Social IRPF**

PROGRAMA: Envejecimiento activo, prevención de la doble discapacidad.

IMPORTE: 7424€

FINALIDAD: Prevenir el deterioro físico por el envejecimiento

BENEFICIARIOS: Personas mayores de 55 años afectadas de esclerosis múltiple

- **ENTIDAD. Consejería de Bienestar Social IRPF**

PROGRAMA: Programa de Voluntariado.

IMPORTE: 685 €

FINALIDAD: Fomentar el voluntariado

- **ENTIDAD: Consejería de Salud**

PROGRAMA: Rehabilitación física y terapia ocupacional

IMPORTE: 3.420,94€

FINALIDAD: Proporcionar terapias rehabilitadoras

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Consejería de Salud**

PROGRAMA: Atención Psicosocial

IMPORTE: 3.420,94€

FINALIDAD: orientación y atención psicosocial

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Oviedo**

PROGRAMA: Atención Psicosocial

IMPORTE: 4.000€

FINALIDAD: Atención psicosocial a personas con EM y familiares

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares del Municipio de Oviedo

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Gijón**

PROGRAMA: Atención Psicosocial

IMPORTE: 3.634,27€

FINALIDAD: Atención psicosocial a personas con EM y familiares

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares del Municipio de Gijón

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Avilés**

PROGRAMA: Atención psicosocial para personas afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 1.428,57 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares del Municipio de Avilés y alrededores.

- **ENTIDAD: Ayuntamiento de Castrillón**

PROGRAMA: Atención Integral para personas afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 813 €

FINALIDAD: Orientación y atención psicosocial.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Fundación EDP**

PROGRAMA: Energía sostenible.

IMPORTE: 16.452€

FINALIDAD: Instalación del sistema de alumbrado, instalación de calefacción y ahorro energético en el local de la Asociación.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Fundación bancaria Caja de Ahorros de Asturias**

PROGRAMA: Atención integral a personas con EM

IMPORTE: 18.000€

FINALIDAD: Servicio de rehabilitación integral para personas con esclerosis múltiple y atención a los familiares-

BENEFICIARIOS Personas afectadas por esclerosis múltiple y familiares

- **ENTIDAD: Fundación la CAIXA**

PROGRAMA: Talleres y actividades formativas para el refuerzo emocional de personas con EM

IMPORTE: 8.000€

FINALIDAD: Talleres y actividades formativas para personas con EM.

BENEFICIARIOS Personas afectadas por esclerosis múltiple.

- **ENTIDAD: Fundación ONCE**

PROGRAMA: Ayudas al transporte adaptada para personas con EM

IMPORTE: 7.000€ pendientes

FINALIDAD: Ayudar con el precio del transporte adaptado a personas

BENEFICIARIOS Personas afectadas por esclerosis múltiple.

- **ENTIDAD: Fundación ALIMERKA**

PROGRAMA: Intervención psicosocial para personas con esclerosis múltiple y atención a las familias

IMPORTE: 5.000 €

FINALIDAD: Tratar los problemas y demandas psicosociales que afectan a personas con EM y sus familiares

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple y familiares.

- **ENTIDAD: Fundación ROMANILLOS**

PROGRAMA: Servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad afectadas de esclerosis múltiple.

IMPORTE: 3.000 €

FINALIDAD: Servicio de transporte adaptado a personas con esclerosis múltiple

BENEFICIARIOS: Personas con discapacidad afectadas de esclerosis múltiple

- **ENTIDAD: Fundación ROVIRALTA**

PROGRAMA: Adquisición de material para rehabilitación fisioterapéutica

IMPORTE: 1.200 € pagan directamente las facturas

FINALIDAD: uso de material para rehabilitación fisioterapéutica y para el taller de nuevas tecnologías.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple.

- **ENTIDAD: Fundación ORONA**

PROGRAMA: ayuda para materiales y otros gastos

IMPORTE: 1.301,75€

FINALIDAD: ayuda con los gastos de la Asociación

BENEFICIARIOS: Personas afectadas de esclerosis múltiple

7. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No se mantienen convenios suscritos con la administración pública en la actualidad

8. RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS.

Los miembros de la junta directiva no son asalariados ni reciben contraprestación alguna por el ejercicio de sus funciones.

9. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

INGRESOS	
CUOTAS PERSONAS ASOCIADAS	48.597€
DIA NACIONAL/MUNDIAL DE EM	3.500 €
LOTERIA	8.500 €
CUOTA USUARIOS/AS	55.180 €
SUBVENCIONES PRINCIPADO	34.400 €
SUBVENCIONES FUNDACIONES	27.265 €
DONACIONES	10.000 €
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	15.500 €
TOTAL	202.942 €
GASTOS	
EQUIPO MULTIPROFESIONAL	161.514 €
TRANSPORTE	17.544 €
SUMINISTROS (Gas, luz agua, alquiler...)	9.400 €
Materia actividades	3.500 €
GASTOS GESTIÓN, SEGUROS,PUBLICIDAD	4.984 €
OTROS	6000 €
TOTAL	202.942 €

10. CUENTAS ANUALES APROBADAS

Las cuentas anuales de la entidad correspondiente al ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Junta Directiva en reunión celebrada el 31 de mayo de 2024, y ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la misma fecha.

En cumplimiento de la Normativa legal señalar que fueron presentadas al Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Sector público del Principado de Asturias en mayo de 2024

Documento Explotación Diciembre 2023	
Condiciones Mes Inicial:1; Mes Final:12; Existencias: Valor a Entrar por el Operador; Cuentas: Detalladas; Ejercicio Anterior	Fecha 31/12/2023

Concepto	Año Anterior	Importe Actual	Sumas Actuales
720 CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	36.592,54	48.597,00	
721 CUOTAS USUARIOS	34.004,52	55.180,00	
722 PROM.CAPTACION RECURSOS	10.229,68		
723 PATROCINADORES Y COLABORADORES	11.420,00		
740 SUBVENCIONES Y DONACIONES	72.449,98	77165,00	
741 BONIFICACIONES			
VALOR DE LA PRODUCCION	164.696,72		
602 MATERIAL DE OFICINA	-1.479,99	-1.228,81	
603 OTROS APROVISIONAMIENTOS	-129,86	-217,67	-129,86 -217,67
604 COMPRA DE LOTERIA	-125,00		
622 REPARACIONES, CONSER.Y LIMPIEZA	-2.585,41	-1.876,99	
623 SERVICIOS ADMINISTRACION Y LABORAL -	-4.852,0	-4.337,59	
624 TRANSPORTES	-8.587,77	-10.004,85	
625 PRIMAS DE SEGUROS	-2.553,14	-3.426,90	
626 SERVIC. BANCARIOS Y SIMILARES	-658,48	-1.572,50	
627 PUBLICIDAD, PROPAG. Y REL.PUB.		-445,77	
628 SUMINISTROS	-3.040,85	-4.215,10	
629 TELEFONO Y GTOS.DE GESTION	-2.064,19	-3.806,07	
631 OTROS TRIBUTOS	-579,91	-1.827,56	
GASTOS EXTERNOS EMPRESA	-32.959,81		-32.959,81

621 ARRENDAMIENTOS	-4.122,51	-5.118,82	
640 SUELDOS Y SALARIOS	-61.434,20	-77.313,24	
642 SEG. SOC. CARGO EMPRESA	-23.620,41	-27.976,74	
649 OTROS GASTOS SOCIALES		-630,00	
GASTOS INTERNOS EMPRESA	-89.177,12		-111.038,80
RESULTADO BRUTO DE LAEXPLOTACION	58.174,22		20.689,11
RESULTADO NETO DE LAEXPLOTACION	58.174,22		20.689,11
RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	58.174,22		20.689,11
INGRESOS EXCEPCIONALES.	908,67	133,05	
RESULTADOS ACTIV. EXTRAORDINARIAS	908,67		133,05
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	59.082,89		20.831,16
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS EXCEDENTE	59.082,89		20.831,16

ASOCIACION ASTURIANA
DE ESCLEROSIS MULTIPLE
Amsterdam, 14 - bajo
33011 - Oviedo
Teléf. 985 288 039
C.I.F. B-33479882
Celina Rodríguez Menéndez
Presidenta AADEM